



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00185389--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Natalia Lorena PÉREZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Srta. Natalia Lorena PÉREZ desarrollare tareas de ensayos e informes dentro del ámbito del Laboratorio de Alta Tensión;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Natalia Lorena PÉREZ (D.N.I: 38.039.244), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl